

~~CONFIDENTIAL~~

SECRET

SECRET

SECRET



[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

SECRET

Presentado: 16/07/07

Hora: 9:30 Expte. N°

Escrito de

Se Adjunta: C/ convenio

Recibido por

ORDENANZA N° 72/2007

VISTO:

La necesidad observada, para contribuir en el mejoramiento, de la calidad educativa y;

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la Escuela N° 1-439 Capitán de Fragata Moyano cumple con un importante fin social en nuestra comunidad, que la misma se encuentra en el Distrito de El Zampal.

Que este Honorable Concejo Deliberante debe facilitar los medios necesarios para colaborar con la labor institucional de nuestro Departamento.

Que es importante la figura del Estado como generador de acción y estrategias a favorecer la inclusión de los niños en el sistema educativo.

Que los miembros de este Cuerpo deben velar por la calidad de vida de los ciudadanos, y de los niños en especial de Tupungato cualquiera sea su condición, pero con la premisa de corresponder a quien mas lo necesita en un orden de prioridades y valores.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio de \$970.- (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA), a la Escuela N° 1-439 Capitán de Fragata Carlos M. Moyano, en la persona de su Directora Sra. Silvia Isabel Berlanga, D.N.I. N° 12.420.784, que serán destinados a la compra de materiales didácticos.

ARTÍCULO 2): La donación con cargo se realiza con la expresa obligación de rendir cuenta documentada sobre la utilización del mismo dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos.

ARTÍCULO 3): Autorícese al Presidente del H.C.D. de Tupungato, Sr. Juan Carlos Tempestti, a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 4): El gasto que demande la presente, impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente – Jurisdicción 02 – H. C. Deliberante.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a doce días del mes de julio del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

Promulgada según Decreto N°
De fecha.....